

4. Que de conformidad con el Acta de Cierre del proceso, publicada el día diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la Convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas, presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1.	T&T INTERACTIVA S.A.S R/L: GERMÁN ANDRÉS WILCHES LOPEZ
2.	AYMSOFT S.A.S. R/L: ANA MILENA NAVIA MUÑOZ
3.	OMAR SANTIAGO RAMOS VALDERRAMA
4.	MDS E U R/L: LUCAS CARDONA ARBOLEDA

5. Que mediante Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día treinta (30) de octubre de 2018, ratificado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día seis (06) de noviembre de 2018, se señaló lo siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.	T&T INTERACTIVA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2.	AYMSOFT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.	OMAR SANTIAGO RAMOS VALDERRAMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4.	MDS E U	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

6. Que como consecuencia de la habilitación del anterior proponente, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, el día siete (07) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) y dentro del término establecido en el cronograma se procedió con la evaluación económica de conformidad con el numeral 4.1.1. “Evaluación propuesta económica”, numeral 4.1. “Criterios de evaluación y calificación de las propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y calificación de las propuestas”, Capítulo IV de los Términos de Referencia. Tal situación quedó contemplada en el Informe de Evaluación Económica, tal como lo dispone el numeral 10 ibídem, publicado el día nueve (09) de noviembre de 2018.
7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día nueve (09) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), hasta el día catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), sin que en dicho periodo se hubieran presentado



observaciones; por tal motivo se procedió a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, numeral 4.1.1. “EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA”, numeral 10 de los Términos de Referencia, que prevé la publicación del “(...) Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica del proponente que resultó habilitado de conformidad con el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado el día seis (06) de noviembre de 2018.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SIGUIENTE PROPONENTE:

1. AYMSOFT S.A.S.

8. Así las cosas, se procedió con la evaluación y calificación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación propuesta económica”, numeral 4.1. “Criterios de evaluación y calificación de las propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y calificación de las propuestas”, Capítulo IV de los Términos de Referencia, así:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos Términos de Referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada, y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que se buscan con la contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	Hasta 100 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el numeral 11, numeral 4.1.1. Evaluación Propuesta Económica, Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, Capítulo IV de los Términos de

Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los Términos de Referencia.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) es **de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.198,29)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE** obtenido por los proponentes habilitados es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
AYMSOFT S.A.S.	100

Que una vez realizada la ponderación económica de la propuesta habilitada con el método que correspondió y asignado el puntaje, en la evaluación Factor Cumplimiento de Contratos Anteriores no se descontó puntaje a la proponente por dicho factor.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE CONSOLIDADO
No. 1	AYMSOFT S.A.S.	100	100

9. De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta de la proponente ubicada en el primer lugar respecto al valor de la Convocatoria, es el siguiente:

Propuesta Económica			
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
AYMSOFT S.A.S.	\$28.940.800	\$25.600.000	<u>\$25.600.000</u>

10. En consecuencia, el valor a adjudicar es de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$25.600.000), IVA incluido.**

